



REF: Término de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica del Programa FSV – EGIS Fundación Kamar - Proyecto Don Jorge II de Villa Alegre, Año 2010.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°. 4067 /

Talca,

18 NOV 2013

VISTO:

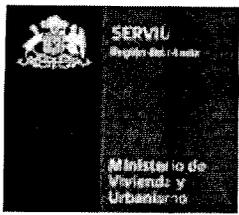
- a) La Resolución Exenta N° 8778 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que fija los honorarios por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social a Fundación Kamar Rut 65.335.400-2, EGIS del Proyecto Habitacional Don Jorge II, de la comuna de Villa Alegre y autoriza el pago correspondiente;
- b) Lo establecido en Convenio Marco de fecha 17 de Junio de 2008, suscrito entre la Seremi Región del Maule y Fundación Kamar.
- c) Los Estados de Pago presentados por la EGIS Fundación Kamar;
 - N° 1, OP N° 31, de fecha 25-02-2011, por un monto de UF 1195
 - N° 2, OP N° 344, de fecha 23-12-2011, por un monto de UF 542,5
 - N° 3, OP N° 15195072012, de fecha 15-11-2012, por un monto de UF 285
 - N° 4, OP N° 17862072013, de fecha 27-08-2013, por un monto de UF 167,5
- c) Lo señalado en Informe Favorable y Liquidación Contable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, de fecha 12 de Noviembre de 2013, que aprueba la recepción conforme de la asesoría entregada por la EGIS Fundación Kamar, respecto de los servicios de Asistencia Técnica y Social.
- d) Informe de la Unidad de Inspección Técnica de Obras de SERVIU región de Maule, mediante certificado de fecha 06 de Noviembre de 2013 que establece que el proyecto se encuentra terminado.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 533, (V. Y U.), de 1997, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren D.S. N° 355, (V. Y U.), de 1976; el D.S. N° 66 (V. Y U.), de 2011; dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1º Téngase por concluida la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social, para el Proyecto Don Jorge II, de 150 viviendas de la comuna de Villa Alegre.
- 2º Apruébese la recepción contable de los servicios de Asistencia Técnica, en conformidad al Informe Favorable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, señalada en el visto c) de la presente resolución.
- 3º Déjese establecido que el monto total de los honorarios por los servicios efectivamente prestados por la EGIS Fundación Kamar ascendió a la suma de 2.190, los que fueron pagados en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Asistencia Técnica y Social, Don Jorge II					
Estado de Pago N°	N° Orden de Pago	Fecha de Pago	Área Pagada	Monto en UF	Monto en \$
1	31	25/02/2011	100% Organización de la Demanda, 1er 50% Elaboración Proyecto Técnico y 1er 50% Gestión Legal y Administrativa	1195	25.716.447
2	344	23/12/2011	2do 50% Elaboración Proyecto Técnico	542,5	12.085.169
3	15195072012	16/11/2012	PHS	285	6.502.922
4	17862072013	27/08/2013	2do 50% Gestión Legal y Administrativa	167,5	3.858.612
Totales				2.190	48.163.150

- 4º En mérito a que la Prestación de Servicios ha sido cumplida por la EGIS Fundación Kamar, el Depto. Administración y Finanzas de SERVIU Región del Maule, procederá a devolver al tomador, la boleta de garantía N° 2974 del Banco Santander por un monto de 224 UF, con vencimiento el 14 de Marzo de 2014.



5° En virtud de lo expuesto, las partes dan por terminada la Prestación de Servicios al Proyecto Don Jorge II, de 150 viviendas de la comuna de Villa Alegre, declarando la EGIS Fundación Kamar que no tiene cargos ni reclamos en contra del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCIÓN**
- EGIS Fundación Kamar (7 ½ Oriente #1341, Talca);
 - Dirección SERVIU Región del Maule;
 - SEREMI MINVU Región del Maule;
 - Departamento de Programación Física y Control;
 - Departamento Técnico;
 - Departamento de Operaciones Habitacionales;
 - Departamento de Administración y Finanzas;
 - Departamento Jurídico;
 - Contraloría Interna;
 - Unidad de Asistencia Técnica;
 - Oficina de Partes.



Unidad Asistencia Técnica

**INFORME FAVORABLE
LIQUIDACIÓN CONTABLE**

Talca, 12 de Noviembre de 2013

A) IDENTIFICACIÓN

EGIS : FUNDACIÓN KAMAR
 RUT : 65.335.400-2
 PROGRAMA : FSV
 NOMBRE PROYECTO : DON JORGE II
 CODIGO PROYECTO : 47004
 TIPOLOGIA : CNT
 Nº FAMILIAS : 180
 COMUNA : VILLA ALEGRE
 RESOLUCIÓN EX. : 8778
 FECHA RESOLUCIÓN : 30-12-10
 Nº BOLETA : 2874
 FOLIO BOLETA : 288319
 MONTO BOLETA (UF) : 224
 FECHA INICIO : 20/08/2013
 FECHA TERMINO : 14/03/2014

B) LIQUIDACIÓN

Nº Estado Pago	Nº Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	ID del Pago	Fecha de Pago	Monto Pagado UF	Monto Contratado UF	SALDO
1	31	25/02/2011	86987	25/02/2011	1195	2.190,00	2.190,00
2	344	23/12/2011	107075	23/12/2011	542,5		995,00
3	15185072012	15/11/2012	144248	16/11/2012	285		452,50
4	17862072013	08/07/2013	175968	27/08/2013	167,5		167,50
TOTAL						2.190,00	

Monto Contratado en UF : TEST CERO
 Monto Pagado en UF : 2.190,0
 Saldo : 0,0

MARIANA PÉREZ ALVAREZ
 Encargada Unidad de Asistencia Técnica

MED/DH/44hm